

República de Haití, en sustitución del señor Isidoro de la Cruz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6007, que nombra al Dr. Manelic Gassó Pereyra, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios, para el bienio 1960-1962.

G. O. Nº 8502, del 30 de Agosto de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO : 6007.

ción Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios; Nº 3796, del 3 de abril de 1954;

VISTOS los Estatutos de la citada Conferación aprobados por Decreto Nº 32, del 16 de Julio de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Manelic Gassó Pereyra queda nombrado Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Confederación Nacional de Colegios de Profesionales Universitarios, para el bienio 1960—1962, con efectividad al 1º del mes de septiembre del año en curso, 1960.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 97º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER